



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

## "Valle del Ausangate"

### "Capital del Tejido Andino"



#### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 027 - 2025 - MDP/GM.

Pitumarca, 24 de enero del 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.**

#### **VISTOS:**

Informe N°005-2025-PITUMARCA-MDP/RO/JHN, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por el Ing. Juan Huarco Mejia, Residente de Obra, Informe N° 002-2025-MDP/GM/OSLO-U/IO-ERM, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el Arq. Edison Mamani Roque, Inspector de Obra, Informe N° 052-2025-MDP-SGIDU-JLD, de fecha 23 de enero del 2025, emitido por el Ing. Jhonatan Llerena Delgado, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Informe N° 007-2025-IJVM-OSLO-GM/MDP-C-C, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por el Ing. Isidro Jesús Vega Medina, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 032-2025-OTS-OPP-MDP, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por la CPC. Oscar Torres Sullca, Jefe de Planificación y Presupuesto y Opinión Legal N° 019-2025-JHD-OAJ-MDP, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por el Abog. Jose Huamani Duran, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la ley N° 30305 prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; Autonomía que según lo denotado por el Art. II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88 CG "normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa", establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el titular del pliego, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, entre otros;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-200-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público establece, que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral 001-2019- E.F/63.01, Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32, numeral 32.3, establece que "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite Formato N° 08-A: Registros en fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado firmado a la UF para revisión, evaluación y posterior aprobación la consistencia dicho documento con la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto inversión la aprobación de la consistencia constituye requisito previo para aprobación expediente técnico documento equivalente." Respecto a la aprobación señala en el numeral 32.4 La aprobación del expediente técnico documento equivalente se realiza acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

## "Valle del Ausangate"

### "Capital del Tejido Andino"



Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG que aprueba la Directiva N° 0017-2023-CG/GMPL; artículo 6.8 "Los puestos de personal clave para las obras que se ejecutan por administración directa comprenden a los siguientes profesionales: administrador de obra; residente; inspector o supervisor, ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; almacenero; asistente de obra; ingeniero de calidad; y otros de acuerdo a la especialidad y complejidad de la obra";

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, afirma que: "Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo, 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que textualmente expresa que "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)" así mismo en el artículo 39 de la misma normativa expresa: "(...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, por Informe N°005-2025-MDP-RO/JHM, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por el Ing. Juan Huarco Mejia, Residente de Obra, remite el Expediente de **MODIFICACION N°02 DEL EXPEDIENTE TECNICO Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLO DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, para su conformidad técnica y aprobación;

Que, con Informe N° 002-2025-MDP/GM/OSLO-U/IO-ERM, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el Arq. Edison Mamani Roque, Inspector de Obra, determina **PROCEDENTE** para la aprobación al **EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°02 POR PARTIDAS NUEVAS, DEDUCTIVOS, MAYORES GASTOS GENERALES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05** por 28 días calendarios, donde se cuantifica una ampliación de plazo de 350 días calendarios del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLO DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**;

|                       |                    | MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N°01 | MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO N°02 |                      |                          |           |                               |                                                   |
|-----------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------|-----------|-------------------------------|---------------------------------------------------|
| COMPONENTES           | EXPEDIENTE TÉCNICO | ADICIONAL DE OBRA N°01           | ADICIONALES Y DEDUCTIVOS         |                      |                          | ADICIONAL | EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO | % VARIACIÓN (PPTO MODIFICADO/ EXPEDIENTE TÉCNICO) |
|                       | PRESUPUESTO        | PRESUPUESTO                      | PRESUPUESTO                      |                      |                          | TOTAL     |                               |                                                   |
|                       |                    |                                  | PARTIDAS NUEVAS N°02             | DEDUCTIVOS N°02 - PP | MAYORES GASTOS GENERALES |           |                               |                                                   |
| COSTO DIRECTO         | 1,016,960.27       | 270,942.08                       | 42,349.68                        | 27,510.76            | 0.00                     | 14,838.92 | 1,302,741.27                  | 128.10%                                           |
| GASTOS GENERALES      | 119,620.50         | 111,563.53                       | 4,981.40                         | 3235.97              | 91,038.07                | 92,783.50 | 323,967.53                    | 270.83%                                           |
| GASTOS DE SUPERVISION | 45,329.00          | 12,076.71                        | 1,887.65                         | 1226.24              | 39,838.59                | 40,500.00 | 97,905.71                     | 215.99%                                           |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

## "Valle del Ausangate"

### "Capital del Tejido Andino"



|                    |              |            |           |           |            |            |              |         |
|--------------------|--------------|------------|-----------|-----------|------------|------------|--------------|---------|
| EXPEDIENTE TECNICO | 22,000.00    | 0.00       | 0.00      | 0.00      | 0.00       | 0.00       | 22,000.00    | 100.00% |
| LIQUIDACION        | 16,045.00    | 4274.76    | 668.17    | 434.05    | 0.00       | 234.12     | 20,553.88    | 128.10% |
| PRESUPUESTO TOTAL  | 1,219,954.77 | 398,857.08 | 49,886.90 | 32,407.02 | 130,876.66 | 148,356.54 | 1,767,168.39 | 144.86% |

#### CUADRO RESUMEN

| N° | DESCRIPCION DE LAS CAUSALES                                                          | DIAS      |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 01 | ATRASOS Y/O PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBILES AL CONTRATISTA                 | 08        |
|    | DEMORA EN LA NOTIFICACION Y EJECUCION DEL SERVICIO SEGÚN CONTRATO N°12-2024-GM-MDP/C | 20        |
|    | <b>TOTAL, DIAS CALENDARIOS</b>                                                       | <b>28</b> |

- o FECHA DE INICIO : 06 de marzo del 2024
- o PLAZO DE EJECUCION (exp. Tec.) : 120 dias calendarios
- o FECHA TERMINO PROGRAMADO (exp. Tec.) : 03 de julio del 2024
- o AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 37 dias calendarios
- o AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 83 dias calendarios
- o AMPLIACION DE PLAZO N° 03 : 53 dias calendarios
- o AMPLIACION DE PLAZO N° 04 : 29 dias calendarios
- o INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04 : 24 de diciembre del 2024
- o AMPLIACION DE PLAZO N° 05 : 28 dias calendarios
- o INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 05 : 22 de enero del 2025
- o **FECHA DE TERMINO DE AMPLIACION DE PLAZO N° 05: 18 de febrero del 2025**

Que, por Informe 052-2025-MDP/SGIDU/JLD, de fecha 23 de enero del 2025, emitido por el Ing. Jhonatan Llerena Delgado, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDP, emite **OPINIÓN FAVORABLE** al expediente técnico modificado N° 02 por partidas nuevas, deductivos, mayores gastos generales y ampliación de plazo N° 05 de la obra denominada: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI 2591040, por el monto S/ 148,356.54 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 54/100 soles) y 28 días calendarios respectivamente;

Que, con Informe N° 007-2025-IJVM-OSLO-GM/MDP-C-C, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por el Ing. Isidro Jesús Vega Medina, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDP, respecto al trámite de la modificación N° 02 del expediente técnico con ampliación presupuestal N° 02, por el monto de S/ 148,356.54 soles y la ampliación de plazo N° 05, por 28 días calendarios del proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLLO DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**,

Que, con Informe N° 032-2025-OTS-OPP-MDP, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por el CPC. Oscar Torres Sullca, Jefe de Planificación y Presupuesto de la MDP, respecto a la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE ADICIONAL N° 02** por el monto de S/



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

## "Valle del Ausangate"

### "Capital del Tejido Andino"



148,356.54 para el proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLO, DISTRITO DE PITUMARCA - CANCHIS - CUSCO"**, OTORGA la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 148,356.54 soles (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 54/100 soles) con recursos determinados;

Que, con Opinión Legal N° 019-2025-JHD-OAJ-MDP, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por el Abog. Jose Huamani Duran, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la Municipalidad, mediante la cual determina que es **PROCEDENTE** y legal la aprobación de la modificación de expediente técnico N° 02 por el monto de S/ 148,356.54 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 54/100 soles), y Ampliación de plazo N° 05 por 28 días calendarios, del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLO DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**,

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 016-2024-A-MDP-C-C, de fecha 01 de febrero del año 2024, de Delegación de facultades al Gerente Municipal;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la modificación de expediente técnico N° 02 por el monto de S/ 148,356.54 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 54/100 soles) y la ampliación de plazo N° 05 por 28 días calendarios hasta el 18 de febrero del 2025, del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ANEXO DE KARHUI COMUNIDAD CAMPESINA DE UCHULLUCLO DISTRITO DE PITUMARCA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

#### **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 POR 28 DÍAS CALENDARIO**

| CUADRO RESUMEN |                                                                     |                                                                                  |           |
|----------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| N°             |                                                                     | DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSALES                                                      | DÍAS      |
| 01             | ATRASO Y/O PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA. | PARALIZACIONES                                                                   | 08        |
|                |                                                                     | DEMORA EN NOTIFICACION Y EJECUCION DEL SERVICIO SEGÚN CONTRATO N°12-2024-GMMDP/C | 20        |
|                |                                                                     | <b>TOTAL, DÍAS CALENDARIOS</b>                                                   | <b>28</b> |

| DESCRIPCIÓN                | AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°02 |                  |                                |                             |
|----------------------------|------------------------------|------------------|--------------------------------|-----------------------------|
|                            | PARTIDAS NUEVAS (A)          | DEDUCTIVOS (B)   | GASTOS GENERALES VARIABLES (C) | TOTAL, ADICIONAL 02 (A-B+C) |
| <b>COSTO DIRECTO</b>       | <b>42,349.68</b>             | <b>27,510.76</b> | <b>0.00</b>                    | <b>14,838.92</b>            |
| GASTOS GENERALES           | 4,981.40                     | 3,235.97         | 91,038.07                      | 92,783.50                   |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN      | 1,887.65                     | 1,226.24         | 39,838.59                      | 40,500.00                   |
| GASTOS DE ELAB. EXP. TÉC.  | 0.00                         | 0.00             | 0.00                           | 0.00                        |
| GSTOS DE LIQUIDACIÓN       | 668.17                       | 434.05           | 0.00                           | 234.12                      |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b> | <b>49,886.90</b>             | <b>32,407.02</b> | <b>130,876.66</b>              | <b>148,356.54</b>           |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA

## "Valle del Ausangate"

### "Capital del Tejido Andino"



| DESCRIPCIÓN                | EXP. TEC.<br>APROBADO | PRESUPUEST<br>O ADICIONAL<br>01 (A-B+C) | PRESUPUESTO<br>MODIFICADO |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|---------------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>       | <b>1,016,960.27</b>   | <b>14,838.92</b>                        | <b>1,302,741.27</b>       |
| GASTOS GENERALES           | 119,620.50            | 92,783.50                               | 323,967.53                |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN      | 45,329.00             | 40,500.00                               | 97,905.71                 |
| GASTOS DE ELAB. EXP. TÉC.  | 22,000.00             | 0.00                                    | 22,000.00                 |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN      | 16,045.00             | 234.12                                  | 20,553.88                 |
| <b>PRESUPUESTO DE OBRA</b> | <b>1,219,954.77</b>   | <b>148,356.54</b>                       | <b>1,767,168.39</b>       |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano en coordinación con la Residente e Inspector de la actividad en mención, den cumplimiento al Cronograma Reprogramado, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, adopten las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA  
CANCHIS - CUSCO

Abog. Mario Ruiz Mamani  
DNI 24716666  
GERENTE MUNICIPAL